

Quinta Sesión Ordinaria
29 de mayo de 2026

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

A n t e c e d e n t e s

- I. El treinta de abril de dos mil veintiséis, siendo las doce horas, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El quince de mayo de dos mil veintiséis, siendo las once horas, se celebró la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral, de manera virtual.

C o n s i d e r a n d o s

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función de las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la Junta, firmar los

acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, en cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

5. Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**A c u e r d o
IECM-JA064-26**

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- 1.1) Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de abril de 2026, y
- 1.2) Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de mayo de 2026.


SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN ORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA064-26**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día **treinta de abril de dos mil veintiséis**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Cuarta Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Ejecutivo	Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Héctor Alfredo Robles García
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización	Mtro. Juan Mael Lucatero Radillo
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar
Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Cuarta Sesión Ordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**
 - 1.1) Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 31 de marzo de 2026, y
 - 1.2) Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de abril de 2026.

2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por cuatro personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que siete plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**

4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

7. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban las calificaciones del Programa de Capacitación del Personal de la Rama Administrativa 2025 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

8. **Presentación de los siguientes Informes:**

- a) Informe de Avance Financiero, Programático-Presupuestal correspondiente al periodo de enero-diciembre de 2025.
- b) Informe de Avance Financiero, Programático-Presupuestal correspondiente al periodo de enero-diciembre de 2025. (Resumen Ejecutivo).
- c) Informe de Actividades de la Junta Administrativa correspondiente a enero-marzo 2026.
- d) Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de marzo 2026.

9. Asuntos Generales.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:

- 1.1) Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 31 de marzo de 2026, y
- 1.2) Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de abril de 2026.

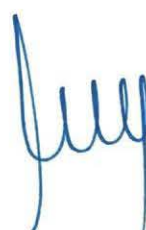


Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA053-26

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- 1.1) Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 31 de marzo de 2026, y
- 1.2) Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de abril de 2026.



SEGUNDO. *El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

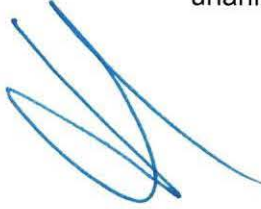
TERCERO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de abril de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

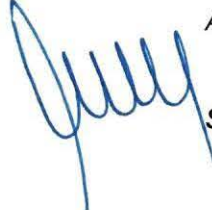
2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por cuatro personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**Acuerdo
IECM-JA054-26**

PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas, Santos Macias Pérez, Kevin Erick Morales Cedillo, Graciela Rosas Reyes y Rubén Sánchez Martínez, con efectos a partir del 1° de mayo de 2026, en términos del presente Acuerdo.*



SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*



TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de abril de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que siete plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo del Examen de Ingreso.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA055-26

PRIMERO. Se aprueba que las siguientes plazas de la Rama Administrativa sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	José Carlos Rueda Pérez.	Subdirector de Información Geográfica de la Dirección de Geografía y Proyectos	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
		<i>Especiales.</i>	<i>Geoestadística.</i>
2	<i>Fernando Castañón Chalico.</i>	<i>Analista de la Jefatura de Departamento de Organización Electoral V.</i>	
3	<i>Cristian Fernando Gualito González.</i>	<i>Analista de la Jefatura de Departamento de Organización Electoral VI.</i>	
4	<i>Gabriela Ana María Román Ávila.</i>	<i>Jefa de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.</i>	<i>Secretaría Ejecutiva.</i>
5	<i>Eduardo García Torres.</i>	<i>Jefe de Departamento de Trámites y Pagos de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.</i>	
6	<i>Maricela Hernández Puga.</i>	<i>Analista de la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.</i>	<i>Secretaría Administrativa.</i>
7	<i>Juan Carlos Luna Cano.</i>	<i>Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios de la Subdirección de Patrimonio Institucional, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.</i>	

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de abril de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento del Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA056-26**

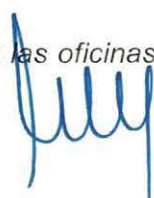
PRIMERO. Se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho en una plaza de la Rama Administrativa, en los términos siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Vigencia
1.	Aída del Pilar Cabrera López.	Subdirectora de Capacitación, Evaluación y Seguimiento en la Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	1 de mayo al 31 de octubre de 2026.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de abril de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que en ese punto se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA057-26

PRIMERO. *Se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de una persona servidora pública, en plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:*

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Periodo	Renovación
1.	Cristóbal Pérez Hernández.	Jefe de Departamento de Participación Ciudadana IV.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Del 1 de mayo al 31 de octubre de 2026.	Primera.

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a las personas Titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en los considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo, respectivamente.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de abril de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

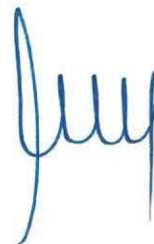
6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma tanto al proyecto de Acuerdo, como al documento Anexo, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA058-26



PRIMERO. Se determina que la persona funcionaria cumple con el perfil y la experiencia para ser designada mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en la plaza de la Rama Administrativa señalada, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud del análisis de las consideraciones contenidas en el Dictamen que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1	Rosa Valeria Fernández Ramírez.	Jefa de Departamento de Coordinación y Apoyo I en la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, adscrita a la Secretaría Ejecutiva.	Del 1 de mayo al 15 de agosto de 2026.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de abril de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban las calificaciones del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2025 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma tanto al proyecto de Acuerdo, como al documento Anexo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

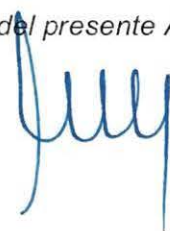
A c u e r d o
IECM-JA059-26

PRIMERO. *Se aprueban las calificaciones del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2025 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el Informe de resultados que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y su Anexo, entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *La Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, deberá considerar la calificación obtenida en el Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2025, como un factor en la evaluación del desempeño del personal de la Rama Administrativa, en términos de lo señalado en el considerando 15 del presente Acuerdo.*

CUARTO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que realice la notificación de las calificaciones del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2025, en términos de lo señalado en el considerando 20 del presente Acuerdo.*



QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

SEXTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de abril de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento del Funcionamiento de la Junta Administrativa.

8. Presentación de los siguientes Informes:

- a) **Informe de Avance Financiero, Programático-Presupuestal correspondiente al periodo de enero-diciembre de 2025.**
- b) **Informe de Avance Financiero, Programático-Presupuestal correspondiente al periodo de enero-diciembre de 2025. (Resumen Ejecutivo).**
- c) **Informe de Actividades de la Junta Administrativa correspondiente a enero-marzo 2026.**
- d) **Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de marzo 2026.**

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma al informe identificado con el inciso a) por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, se recibió una observación de fondo por parte de la Oficina de la Presidencia; así como de la Secretaría Ejecutiva, al Informe identificado con el inciso d), ésta consiste en eliminar el numeral 5 en virtud de que el mecanismo correspondiente no se encontraba vigente; en consecuencia, del total de 52 mecanismos previamente reportados como vigentes, únicamente subsistieron 51.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN ORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA064-26**

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta dieron por recibidos los Informes de mérito.

9. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las doce horas con veintiséis minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Cuarta Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYÓ RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA064-26**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día **quince de mayo de dos mil veintiséis**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Quinta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

La **Presidenta de la Junta** informó que esta sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IECM/ACU-CG-087/2023, emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral y solicitó al Secretario pasara lista de asistencia.

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

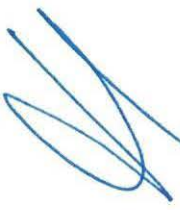


**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA064-26**

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Quinta Sesión Extraordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que once plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de tres personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que once plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA060-26



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA064-26**

PRIMERO. Se aprueba que las siguientes plazas de la Rama Administrativa sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Javier Castañeda López.	Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2	Marco Tulio Conde Cruz.	Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones.	
3	Miguel Ángel García Morales.	Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías.	
4	Héctor Enrique Barroso Valdez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos.	
5	Luis Ángel Cruz López.	Analista de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones.	
6	Paula Robles Mass Tapia.	Subdirectora de Sistemas de Información.	
7	Alejandra Arias Jiménez.	Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información.	
8	Diego Eduardo Chávez Martínez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de información.	
9	Araceli Arcelia Solano Mendoza.	Analista en la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
10	José Gerardo Martínez Sánchez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.
11	Luis Gilberto Álvarez Rodríguez.	Jefe de Departamento de Gestión, en la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.	

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA064-26**

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de mayo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento del Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de tres personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibió una observación de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA061-26

PRIMERO. *Se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de tres personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:*

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Periodo	Renovación
1.	Iván Chávez Hildago.	Secretario de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 01.	Del 16 de mayo al 15 de noviembre de 2026.	Segunda.
2.	Alfonso González Celis.	Secretario de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 32.	Del 1 de junio al 30 de noviembre de 2026.	Primera.
3.	Mónica Núñez Jiménez.	Asistente Técnica de Educación Cívica de la Jefatura de Educación Cívica IV.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.	Del 1 de junio al 30 de noviembre de 2026.	Primera.

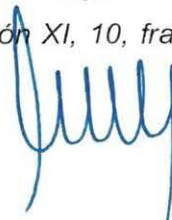
SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a las personas Titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en los considerandos 20 y 21 del presente Acuerdo, respectivamente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de mayo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA064-26**

3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA062-26

PRIMERO. *Se aprueba la prórroga de la Encargaduría de Despacho en una plaza de la Rama Administrativa, en los términos siguientes:*

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Vigencia
1.	Fernando Alcántara Delgado.	Analista Administrativo de la Jefatura de Departamento de Operación Logística en la Dirección del Secretariado.	Secretaría Ejecutiva.	16 de mayo al 15 de noviembre de 2026.

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de mayo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA064-26**

conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o

IECM-JA063-26

PRIMERO. Se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 16 de mayo al 15 de noviembre de 2026, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Yessica Mendez Flores.	Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2.	Luis Rodrigo Nava Rivera.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA064-26**

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de mayo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las once horas con dieciocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYÓ RODRÍGUEZ